



**BANCOMEXT**

Banco Nacional  
de Comercio Exterior, S.N.C.  
Banca de Desarrollo

## UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

037/19

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, a las 16:00 del día 17 de junio de 2019, la Licenciada Maribel García Hernández, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, y el Licenciado Isaac Armando Fesh Quiroga, Director de Jurídico Contenciosos y Corporativo, en su carácter de Suplente de la Unidad de Transparencia, para revisar y en su caso, confirmar la clasificación parcial de la información que en este acto se somete a su consideración, de acuerdo con lo que a continuación se expone:

Con relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio **0630500010919**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos que se copian del requerimiento original:

**0630500010919:** *"Mi pregunta concreta es ¿si los contratos y/o pedidos para la prestación de los Servicios de Buró de Crédito de Personas Físicas como Morales, para el ejercicio 2019, se encuentran publicados?, de ser el caso y de no existir inconveniente, se solicita proporcionar link para su consulta."* (SIC.)

Una vez turnada la solicitud de acceso a la información al área administrativa en la que podría obrar la información, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Consultor A de Normatividad y Operación de Adquisiciones, procedió a brindar la copia digitalizada del documento denominado *"Pedido 201904007"*, en versión pública, por contener datos personales como la firma y rúbrica de personas físicas, pues es información CONFIDENCIAL, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez revisado el documento y considerando las manifestaciones realizadas por el área responsable de la información, con fundamento en el artículo 65 fracción II y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:

**PRIMERO. - CONFIRMA** la clasificación parcial de la información testada en el documento denominado *"Pedido 201904007"*, pues se trata de datos personales como la firma y rúbrica de personas físicas, información de carácter CONFIDENCIAL, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

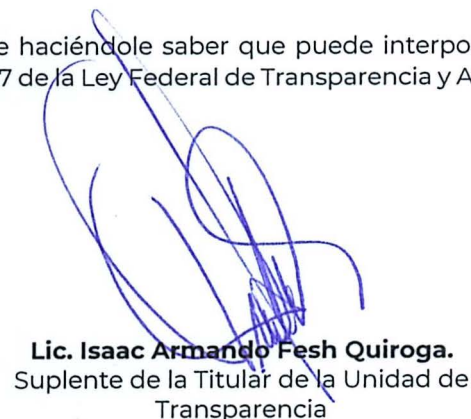
**SEGUNDO. -** Hágase entrega de la información pública remitida por el área al solicitante en los términos establecidos en la presente resolución

**TERCERO. -** Notifíquese esta resolución al solicitante haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resuelven:



**Lic. Maribel García Hernández.**  
Titular del Órgano Interno de Control en  
Bancomext



**Lic. Isaac Armando Fesh Quiroga.**  
Suplente de la Titular de la Unidad de  
Transparencia